4.52

52

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 7 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00323/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AVC/DGODU/1105/19** de fecha 06 de junio de 2019, signado por el C. José Roberto Román Uriostegui, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3925/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
11 JUN. 2019
12:3

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 5453/4161
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa. - Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. - En atención al Folio: DGRDC-028239-19
C. José Roberto Román Uriostegui. – Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

323

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

2018-2021 Carranza EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Ciudad de México, a 6 de junio del 2019
Oficio N°. AVC/DGODU/ 1105 /19
Relación M.T. 1749
Asunto.- Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO.
Fernando de Alva Ixtlixochitl No. 185, piso 3
Colonia Tránsito
Alcaldía Cuauhtémoc
P R E S E N T E

Me refiero a oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/272.6/2019, dirigido al Lic. Julio Cesar Moreno Rivera, Alcalde en Venustiano Carranza, mediante el cual informa del Punto de Acuerdo, suscrito por el Presidente de la mesa directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en el que: *El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México que, en las acciones de rehabilitación de parques públicos, jardines y áreas verdes que se tienen programadas en la presente administración, se incluya la colocación de bebederos públicos de agua potable.*

Al respecto, le comunico que se ha tomado nota del acuerdo antes mencionado, para que en las próximas acciones de rehabilitación de parques públicos, jardines y áreas verdes se incluya la colocación de bebederos públicos de agua potable, solicitando el apoyo del Sistema de Aguas y de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para el correcto funcionamiento de los bebederos antes mencionados.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

JOSÉ ROBERTO ROMAN URIÓSTEGUI
dir.general@vcarranza.cdmx.gob.m

SECRETARÍA DE GOBIERNO
07 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 12:10

C.c.c.e.p. ENRIQUE TABOADA SANCHEZ.- Secretario Particular Alcaldía Venustiano Carranza
JOSE GUADALUPE BUSTOS SANCHEZ.- Director de Obras
ELIZABETH MOYA VIZUETO.- Directora de Desarrollo Urbano
MELBA JIMENEZ LOZANO.- Jefa de Unidad de Regiones Prioritarias

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6 y 13de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el plano de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los Servidores Públicos, cuyas iniciales se insertan a continuación.

Elaboro	*Revisó*	*Bo. Bo*	*Tramitó cace*	*Autorizó*
jrm	JRM	EMV		JRRU